

COMPLEMENTA EL DECRETO EXENTO N°1619 DE FECHA 03.07.2017 QUE PROMULGA ACUERDO N°69 DE FECHA 27.06.2017 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° 1652

RECOLETA,

06 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Minuta Ejecutiva presentada al Concejo Municipal por el Director de Obras, Sr. Alfredo Parra Silva, de fecha 21.06.2017
2. La necesidad de complementar el Decreto Exento N°1619 de fecha 03.07.2017 que promulga Acuerdo N°69 de fecha 27.06.2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba contratación directa del contrato de Concesión del Servicio de Mantenición del Sistema de Alumbrado Público de la comuna de Recoleta
3. El parque lumínico municipal en mantención correspondiente a un total de 12.654 luminarias.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55 de fecha 05.07.2017 por la suma de \$101.359.069.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **COMPLEMENTAR** Decreto Exento N°1619 de fecha 03.07.2017 que promulga Acuerdo N°69 de fecha 27.06.2017 del Honorable Concejo Municipal que aprueba contratación directa del contrato de Concesión del Servicio de Mantenición del Sistema de Alumbrado Público de la comuna de Recoleta en lo que sigue:
2. La contratación considera la mantención de 12.654 luminarias a un valor unitario de 0,05 UF (IVA incluido), lo que resulta un costo mensual de 632,7 UF.
3. El **costo total del contrato** (6 meses) alcanza la suma de **3.796,2 UF (IVA incluido)**.
4. **LA DIRECCIÓN DE SECPLA**, deberá informar la presente contratación en el Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

JNC/ndm

1244120

